



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 363 -2021-MDC-A.

Catacaos, 15 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

VISTO:

La Solicitud con registro N°16044 -2021, el informe N° 104-2021-MDC-SGATM-GDSPM, de fecha 25 de noviembre de 2021, de la Sub Gerencia de Area Tecnica Municipal, Oficio N°005-2021-JASS MC-C de fecha 27 de setiembre del 2021 de la JASS de Monte Castillo, el Informe N°095-2021-MDC-EATM-GDUR YST, de la Sub Gerencia de Area Tecnica Municipal, el Informe N°124-2021-MDC-GSPM, de fecha 08 de noviembre del 2021 de la Gerencia de Servicios Publicos Municipales; el Informe N°105-2021-MDC-SGATM-GDSPM, de la Sub Gerencia de Area Tecnica Municipal, el Informe N°134-2021-MDC-GSPM, de fecha 01 de diciembre del 2021 de la Gerencia de Servicios Publicos Municipales, el Informe N°0580-2021/MDC.GAJ de fecha 614 de diciembre del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, visto el procedimiento administrativo para el reconocimiento de las Juntas Directivas de las Juntas Administrativas de Agua y Saneamiento, el Morante y Monte Castillo la cual solicitan que se les otorgue el debido reconocimiento.

Que, mediante Resolución Ministerial N°337-2016-VIVIENDA: que aprueba los lineamientos para la inscripción, reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales, es de advertirse que se ha indicado:

- Son requisitos para la actualización del registro de nombramiento de nuevos miembros del consejo directivo y/o cualquier otro cambio que realice las organizaciones comunales en el libro de registro de organizaciones comunales lo siguiente
- Copia simple del acta de elección del consejo directivo y/o fiscal de cualquier otro acto que realice la organización comunal, según el modelo del acta aprobada por el sector
- Copia simple del documento nacional de identidad del presidente del consejo directivo de la organización comunal.

Que, en Virtud a la Resolución Ministerial en mención líneas arriba que como resultado de la evaluación favorable de la solicitud, la municipalidad competente procede al reconocimiento de la organización comunal para la cual expide la Resolución de Alcaldía, y la registra en el libro de registro de organizaciones comunales.

Que, con Informe N° 580-2021/MDC.GAJ, de fecha 14 de diciembre de 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, Opina: que considerando se debe reconocer a los nuevos miembros de la junta directiva de las Juntas Administrativas de Agua y Saneamiento inscribiéndolos en el libro de Registro de Organizaciones Comunales a cargo del Area Tecnica Municipal.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECONOCER a los nuevos miembros de la Junta Directiva de las Juntas Administrativas de Agua y Saneamiento del Morante y Monte Castillo, inscribiéndolos en el libro de Registro de Organizaciones Comunales a cargo del Area Tecnica Municipal.

JASS MONTE CASTILLO:

PRESIDENTE	: SR. JOSE TEOFILO MORE RUIZ	DNI N°15699123
TESORERO	: SR. SILVERIO SOSA MORE	DNI N°02813061
SECRETARIA	: SRA. JENNY ELIZABETH BRICEÑO ZAPATA	DNI N°42502170
VOCAL	: SR. JOSE AURELIO VILLEGAS MORE	DNI N°45850761
FISCAL	: SR. JOSE SANTIAGO CRUZ ZAPATA	DNI N°19187491



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



JASS EL MORANTE:

PRESIDENTE	: SR. SATURDINO PEÑA SAAVEDRA	DNI: 80507393
SECRETARIA	: SR. MADELINE NOLE QUISPE	DNI: 03655181
TESORERO	: SR. JULIO CESAR MORENO LLACSAHUANCA	DNI: 80385895
PRIMER VOCAL	: SR. DAVID ZAPATA TORRES	DNI: 41141969
SEGUNDO VOCAL	: SR. JOSE DENNIOS CORREA MORENO	DNI: 42298166

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el portal institucional.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE a las dependencias administrativas correspondientes de esta Distrital a efectos de que implementan y ejecuten las acciones orientadas al cumplimiento de lo resuelto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE

